

Expediente: 1984/26

Carátula: CANGEMI RODRIGO MAXIMILIANO C/ ROQUE NICOLÁS EXEQUIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 30/07/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20358140840 - CANGEMI, RODRIGO MAXIMILIANO-ACTOR

90000000000 - ROQUE, NICOLÁS EXEQUIEL-DEMANDADO

20358140840 - CANGEMI, RODRIGO MAXIMILIANO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1984/26



H106019261864

JUICIO: CANGEMI RODRIGO MAXIMILIANO c/ ROQUE NICOLÁS EXEQUIEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1984/26.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 27/07/2026 presentado por el letrado CANGEMI,RODRIGO MAXIMILIANO:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, librese orden de pago judicial electrónica a cuenta de planilla de honorarios a practicarse en autos. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** la cuenta judicial n° **562209614049522**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$164.523,64** a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **CANGEMI,RODRIGO MAXIMILIANO - M.P. N°10448**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20358140840**, Cta. n° **460000102600970**, condición ante el IVA: **monotributista**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.
- 3) Una vez percibidos los honorarios los profesionales deberán **emitir la correspondiente factura**, conforme lo previsto por **RG 5824/2026 de ARCA**. JJAJ - 1984/26

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar1.046.250,00

Monto depositado180.976,00

10%\$16.452,36

8%\$13.161,89

Honorarios bruto\$164.523,64

Saldo de honorarios pendientes a cobrar\$881.726,36

Actuación firmada en fecha 29/07/2026

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia Maria Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.